

geto dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia cinco del que cursa, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia en suficiente numero de señores concejales, y de que en ésta podia hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurren, se quién dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior.

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Zuegar enterado de los Boletines oficiales

Díjose cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del contenido de los Boletines oficiales, números del veintisiete al treinta y dos, correspondientes a los días del primero del actual al que cursa, ambos inclusive.

Que la escuela de S. Se dio cuenta de una de una comunicación fechada en la casa que ocupaba la Junta Provincial de Instrucción pública, resolvieron antiguamente los vecinos del Partido del Esparragal que la escuela pública de Niños se estableciera de nuevo, trasladándose desde luego, a la casa que ocupaba antiguamente, por tener más condiciones higiénicas y pedagógicas.

D.

El Señor Gutiérrez Baera opone algunos antecedentes del asunto, haciendo notar que el Maestro desacató el acuerdo del Ayuntamiento y que habiéndose contratado nueva casa y no pagádose el alquiler, pudieran producirse alguna reclamación y hasta originarse algún pleito. Quiere se haga constar esta manifestación para salvar su responsabilidad.

D.

El Señor Alcalde ofrece tomar, al ejecutar el acuerdo de la Junta provincial, (que no hay otro remedio que acatar,) los antecedentes necesarios en cuanto al pago de

